



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
 GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

VISTO:

El proveído D1317-2025-GR.CAJ/GSRJ de fecha 07 julio 2025; Oficio N° D991-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 07 julio 2025; Informe N° D102-2025-GR.CAJ-GSRJ-SGO/DO fecha 07 julio 2025; Memorando N° D346-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 03 julio 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902. Constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, Memorando N° D346-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 03 julio 2025, el Sub Gerente de Operaciones – Juan Alberto Contreras Moreto, remite el expediente Técnico de IOARR “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en Dos II.EE Primaria, II.EE Secundaria, Distrito de Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, para su revisión y Conformidad.

Que, con Informe N° D102-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO fecha 07 julio 2025, el responsable de División de Obras – Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera, alcanza la revisión del Expediente Técnico de la IOARR: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en Dos II.EE Primaria, II.EE Secundaria, Distrito de Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca”, con CUI N° 2697450; por lo que se requiere solicitar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional la asignación de recursos para la ejecución del proyecto; por un monto de inversión en el presupuesto de S/ 1’392,345.65 (Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 65/100 Soles), con una plazo de ejecución de 90 días calendario presupuesto actualizado al mes de junio del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

| PRESUPUESTO BASE | |
|--|---------------------|
| COBERTURA EN I.E 16643 CRUCE EL NARANJO – HUARANGO – SAN IGNACIO | 481,878.13 |
| COBERTURA EN I.E 16643 CRUCE EL MOLINO – HUARANGO – SAN IGNACIO | 510,976.27 |
| (CD) S/ | 2’051,662.14 |
| COSTO DIRECTO | 974,403.52 |
| GASTOS GENERALES (10%) | 97,403.35 |
| UTILIDAD (7%) | 68,208.25 |
| ===== | |
| SUB TOTAL | 1’140,052.12 |
| IGV (18%) | 205,209.38 |
| ===== | |
| VALOR REFERENCIAL | 1’345,261.50 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA (3.5% VR) | 47,084.15 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO | 0.00 |
| ===== | |
| TOTAL PRESUPUESTO | 1’392,345.65 |

Que, mediante Oficio N° D991-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 07 julio 2025, el Jefe – Sub Gerencia de Operaciones – Ing. Juan Alberto Contreras Moreto, Otorga la Conformidad y solicita que se derive



los actuados para que se emita el acto resolutorio y así continuar con los trámites para la firma del Convenio u otros correspondientes.

Que, con proveído N° D1317-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 07 julio del 2025, el Gerente Sub Regional Jaén, deriva los actuados con la finalidad de emitir el acto resolutorio, en mérito a la documentación presentada por el área usuaria responsable.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28161, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-203-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visación del Sub Gerente de Operaciones, del Sub Gerente de Administración y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente Técnico y sus componentes del IOARR denominado: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en Dos II.EE Primaria, II.EE Secundaria, Distrito de Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca" – CUI N° 2697450, por un monto total de inversión e S/ 1'392,345.65 (Un Millón Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 65/100 Soles), con precios vigentes al mes de junio del 2025, por un plazo programado de ejecución de 90 días calendarios de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se indica:

| PRESUPUESTO BASE | |
|--|---------------------|
| COBERTURA EN I.E 16643 CRUCE EL NARANJO – HUARANGO – SAN IGNACIO | 481,878.13 |
| COBERTURA EN I.E 16643 CRUCE EL MOLINO – HUARANGO – SAN IGNACIO | 510,976.27 |
| (CD) S/ | 2'051,662.14 |
| COSTO DIRECTO | 974,403.52 |
| GASTOS GENERALES (10%) | 97,403.35 |
| UTILIDAD (7%) | 68,208.25 |
| ===== | |
| SUB TOTAL | 1'140,052.12 |
| IGV (18%) | 205,209.38 |
| ===== | |
| VALOR REFERENCIAL | 1'345,261.50 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA (3.5% VR) | 47,084.15 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO | 0.00 |
| ===== | |
| TOTAL PRESUPUESTO | 1'392,345.65 |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los profesionales que han suscrito y han intervenido en la revisión, y análisis técnico de los documentos que como antecedentes forman parte de dicho expediente, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Unidad Formuladora – UF, Sub Gerencia de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Web del SEACE de Contrataciones del Estado y de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL